



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2022

Expte. N° 24.581/22

VISTO estas actuaciones y en particular la nota elevada por el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS por la cual solicita autorización, en carácter excepcional, para prorrogar las designaciones de los cargos del Momento I del CIU 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de los cargos correspondientes al EQUIPO REDUCIDO de un (1) Coordinador (Prof. Adjunto Dedicación Semiexclusiva), dos (2) JTP – Dedicación Simple y un (1) Auxiliar Estudiantil (Auxiliar Docente de Segunda Categoría), cuyas designaciones se efectuaron previa convocatorias a Inscripción de Interesados, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE el ANEXO I de la Resolución CS N° 342/2022 prevé que las designaciones tienen duración de un año, en términos financieros se aprobó su finalización el 31 de diciembre del año en curso, en virtud que aún no se encontraba aprobado el presupuesto universitario.

QUE si bien se considera a Enero como mes sin actividad laboral, sin embargo se aclara que el Equipo Reducido realiza tareas específicas en ese tiempo, como confección de guías de trabajos prácticos, coordinación de aulas, preparación de la plataforma virtual, comunicación con aspirantes, etc., funciones específicas a la configuración de la propuesta para la implementación del MOMENTO II.

QUE mediante Resolución CS N° 444/2022 se aprobó el PRESUPUESTO 2022 que contempla el financiamiento para el CIU-2022-2023.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, mediante Despacho N° 94/22, aconseja autorizar a las Facultades y Sedes Regionales (sólo en caso de necesidades académicas) a prorrogar, a partir del 1° de Enero de 2023, las designaciones del personal contemplado en el MOMENTO I – CIU – 2022-2023.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a las Facultades y Sedes Regionales de la Universidad, sólo en caso de necesidades académicas, a prorrogar las designaciones del personal contemplado en el MOMENTO I – CIU – 2022-2023, a partir del 1° de Enero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1853-2022